



FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA Nº 1740/2025

Y VISTOS:

El Acta Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2025 suscripta entre la Secretaria de Desarrollo Económico Ctdora. Elisa del Rosario CROSETTO RIBONETTO y el Secretario de Coordinación Institucional Sr. Héctor Alejandro VACCARINI, con el Señor Dante Ismael IBALO, DNI 16.884.209, en su carácter de Secretario Adjunto, y Señor Adrián Nicolás LOPEZ AGASAL, DNI 38.158.911, en su carácter de Delegado Gremial ante la Municipalidad del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés y que comprende y alcanza a Personal de Planta Permanente, contratados, jornalizados y políticos.

Y CONSIDERANDO:

Que las condiciones que surgen de la citada acta acuerdo son producto del consenso alcanzado por las partes.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 1740/2025**

Artículo 1º:RATIFÍCASE el Acta Acuerdo alcanzada por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 18 de febrero de 2025, en todos sus términos y cláusulas y cuya copia se adjunta como ANEXO a la presente, pactada entre el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, y que comprende el personal de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Político conforme Resolución Nº 031/2011, y en las mismas proporciones establecidas en el acuerdo.



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LO VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1606/2025.-